



GM 16

**Ministerio de Ganadería
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 11 MAR. 2025

VISTO: la integración del Directorio de la “Unidad Agroalimentaria Metropolitana” dispuesta en la Ley de Presupuesto Nacional N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

RESULTANDO: I) que por el artículo 285 de la citada norma legal, se sustituyó el artículo 5° de la Ley N° 18.832, de 28 de octubre de 2011, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 19.720, de 21 de diciembre de 2018, en lo que tiene relación con la integración del Directorio de la “Unidad Agroalimentaria Metropolitana”;

II) que entre los miembros del referido Directorio, se prevé la designación por el Poder Ejecutivo de un Secretario General, debiendo recaer dicha designación en persona de probada idoneidad y solvencia técnica;

III) que en el marco de un nuevo período de gobierno, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, propuso al Sr. Fernando Ariel López Rodríguez, para integrar el Directorio de dicha Unidad;

CONSIDERANDO: que procede disponer de la forma propuesta por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto por el literal B) del artículo 5° de la Ley N° 18.832, de 28 de octubre de 2011, en la redacción dada por el artículo 285 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase al Sr. Fernando Ariel López Rodríguez, Cédula de Identidad N° 1.755.223.-0, integrante del Directorio de la “Unidad Agroalimentaria Metropolitana” en calidad de Secretario General.

2º) Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los efectos pertinentes.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA